

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 09 de septiembre de 2021 paso a Despacho del Señor Juez el presente proceso, indicando que la parte demandante requiere que el secuestre designado rinda información sobre el estado de los bienes aprehendidos.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, dieciseis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN : 795
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTES: BBVA S.A
DEMANDADOS: JORGE HERNÁN VALLEJO ROMÁN
RADICADO: 2007-00290-00

Vista la constancia que antecede y leído el dossier del proceso de la referencia se detalla que el secuestre designado FRANCO PROYECTOS ha sido requerido en reiteradas ocasiones sin lograr recibir un informe completo de su gestión, ni del estado de los bienes a su cargo; por ello, el Juzgado efectuará un último requerimiento al citado auxiliar de la justicia para que dentro de los cinco días siguientes a la notificación de este proveído presente un informe detallado de su gestión en el que se relaten los pormenores del estado de los bienes depositados, de lo contrario por el Despacho se dispondría su relevo y entrega al nuevo secuestre.

De igual forma, se advierte que de persistir el silencio de FRANCO PROYECTOS se entiende que dicho secuestre se comprometió con el buen estado de los bienes a su cargo como depositario dentro del asunto de la referencia, por lo que debe garantizar el buen estado y existencia de los mismos cuando se realice su entrega correspondiente al secuestre entrante de efectuarse su relevo

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

El presente auto se notifica por Estado No.72, de
hoy 17 de septiembre de 2021.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

